

DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 04 JUL 2023

VISTOS:

A.- Convenio de transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local – FRIL, de fecha 18 de noviembre de 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol, representada por su Alcalde, don José Enrique Neira Neira y el Gobierno Regional de la Araucanía, representado por el Gobernador Regional de la Araucanía don Luciano Rivas Stepke, para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNIDAD PEDRO ANCAMILA, COMUNA DE ANGOL” Código BIP N° 40038167-0.

B.- Resolución Exenta N° 2336 de fecha 18 de noviembre de 2022, que aprueba Convenio Transferencia de Recursos Fondo Regional de iniciativa Local-2022, suscrito con fecha 18 de noviembre 2022, entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la I. Municipalidad de Angol, para el financiamiento del proyecto “CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNIDAD PEDRO ANCAMILA, COMUNA DE ANGOL” Código BIP N° 40038167-0.

C.- El Decreto Exento N° 674 de fecha 30 de abril de 2021, el cual Aprueba Convenio Transferencia de Recursos Fondo Regional de iniciativa Local-2021, suscrito con fecha 06 de abril 2021, entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la I. Municipalidad de Angol, “CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNIDAD PEDRO ANCAMILA, COMUNA DE ANGOL” Código BIP N° 40038167-0., por un monto de M\$ 115.703.- (ciento quince millones setecientos tres mil pesos).

D.- El Certificado de Acuerdo Concejo Municipal de sesión Ordinaria N°35 de fecha 13 de diciembre de 2022, donde el Concejo Municipal acordó por unanimidad, aprobar la suscripción del convenio de transferencia del proyecto de Inversión FRIL “CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNIDAD PEDRO ANCAMILA, COMUNA DE ANGOL” Código BIP N° 40038167-0.

E.- El Decreto Exento N° 3033 de fecha 14 de diciembre de 2022, el cual Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de iniciativa Local-2021, suscrito con fecha 06 de abril 2021, entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la I. Municipalidad de Angol, “CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNIDAD PEDRO ANCAMILA, COMUNA DE ANGOL” Código BIP N° 40038167-0.

F.- Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la propuesta pública “CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNIDAD PEDRO ANCAMILA, COMUNA DE ANGOL”.

G.- El Decreto Exento N°199 de fecha 24 de enero de 2023, el cual Aprueba las Bases Administrativas, especificaciones técnicas y condiciones especiales de la propuesta pública “CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNIDAD PEDRO ANCAMILA, COMUNA DE ANGOL”.

H.- La resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

I.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- La oferta presenta por el contratista Arsenio Ortega Gómez, la cual viene por un monto superior al presupuesto disponible, siendo imposible continuar con su evaluación, debido a que el municipio no cuenta con los recursos para adjudicar en el monto ofertado, por lo cual se rechaza la oferta presentada.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO:

1.- Declárese Inadmisible la propuesta pública “CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNIDAD PEDRO ANCAMILLA, COMUNA DE ANGOL” ID: 2743-35-LQ23, debido a que la única oferta recibida es por un monto superior al monto disponible.

2.- Efectúese un nuevo llamado de la propuesta pública “CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNIDAD PEDRO ANCAMILLA, COMUNA DE ANGOL”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO
MUNICIPAL
ANGOL

ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL

JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/AUM/AVT/RDI/.-

DISTRIBUCION:

- Secpla
- Of. partes
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Finanzas
- Secretaria Municipal